



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 059-2018-R
Lambayeque, 15 de enero del 2018

VISTO:

El Expediente N° 4609-2017-SG-UNPRG, presentado por la Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura, sobre ratificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 646-2017-FICSA-D, de fecha 18 de setiembre del 2017, contenido en la parte visto de la presente resolución, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura, solicita ratificación de las Resoluciones Nos. 234-2017-UNPRG-FICSA y 235-2017-UNPRG-FICSA;

Que, mediante Resolución N° 234-2017-UNPRG-FICSA, del 15 de setiembre del 2017, se aprueba el Proyecto del Curso Extracurricular de Acreditación en Ofimática – Grupo III – 2017, presentado por la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Resolución N° 235-2017-UNPRG-FICSA, del 15 de setiembre del 2017, se aprueba el Proyecto del Curso Extracurricular de Acreditación en Ofimática – Grupo IV – 2017, presentado por la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, el Vicerrectorado Académico, a través del Oficio N° 1115-2017-VRACAD, del 29-09-2017, teniendo en cuenta que el aprendizaje de los Cursos Extracurriculares dirigidos a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, constituye un requisito indispensable para que logren cumplir con el Pan Curricular vigente, eleva el expediente, con opinión favorable, a fin de que se emita el acto resolutivo respectivo;

Que, a través del Oficio N° 018-2018-OGAJ, del 08-01-2018, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite el Informe N° 006-2018-OGAJ, donde señala que el Curso Extracurricular de Acreditación en Ofimática, tiene por finalidad que el estudiante de Ingeniería Civil y otros que lo requieran, logren la acreditación en Ofimática necesaria en su Plan Curricular, siendo capacitados en herramientas informáticas de suma importancia en el desempeño académico durante su formación profesional,

Que, la visación del Vicerrectorado Académico y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respaldan la disposición rectoral, en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR en todos sus extremos, la RESOLUCIÓN N° 234-2017-UNPRG-FICSA, del 15 de setiembre del 2017, que APRUEBA el Proyecto del CURSO EXTRACURRICULAR DE ACREDITACIÓN EN OFIMÁTICA – GRUPO III – 2017, presentado por la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura.

2° RATIFICAR en todos sus extremos, la RESOLUCIÓN N° 235-2017-UNPRG-FICSA, del 15 de setiembre del 2017, que APRUEBA el Proyecto del CURSO EXTRACURRICULAR DE ACREDITACIÓN EN OFIMÁTICA – GRUPO IV – 2017, presentado por la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura.

3° Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Decano Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura, Oficina General Calidad Educativa, Oficina General Asuntos Académicos, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Arq. Haydee Ysabel del Pilar Chlirinos Cuadros
Secretaría General (e)



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector